JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).

Bogotá, D.C., 15 FEB. 2021

Referencia: 110014003081-2019-01512-00

Previo a resolver el emplazamiento de los ejecutados, se requiere al apoderado del extremo demandante que realice nuevamente su notificación al correo electrónico sumivac@sumivac.com, como quiera que la certificación aportada del 3 de diciembre de 2020 por la empresa de mensajería el libertador en el número de guía 1131989, se refirió de forma errada dicho correo electrónico (fl. 66).

NOTIFÍQUESE

JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple

La anterior providencia se notifica por estado No. 008 del _____, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

16 FEB. 2021

LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario

DLO